Manizales, 14 de enero de 2026

PARA: JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ, presidente

DE: CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ, Secretaría General, LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS, Profesional Universitario Grado 02

ASUNTO: Descripción de necesidad y certificación, apoyo a las actividades de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Asamblea Departamental de Caldas, en el marco de su misión institucional de promover la participación ciudadana y transparentar su gestión corporativa, reconoce la necesidad prioritaria de fortalecer las estrategias de comunicación tecnológica para potenciar la transmisión en tiempo real, visibilización y posicionamiento de la Corporación ante la ciudadanía caldense. Este propósito se alinea con el artículo 209 de la Constitución Política —que establece la publicidad como principio de la función pública—, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Estratégico Institucional, los cuales priorizan mensajes institucionales claros y oportunos mediante herramientas digitales confiables.

La Corporación enfrenta desafíos en la cobertura integral de sesiones plenarias y eventos —incluyendo el soporte técnico y mantenimiento necesario de equipos y redes—, así como en la gestión de plataformas audiovisuales y la articulación del equipo de TIC. Estas limitaciones restringen el alcance de sus acciones misionales en un entorno digital demandante, al generar sobrecarga laboral, interrupciones operativas y retrasos en la operación del sistema de transmisión y registro audiovisual.

Incorporar esta experticia especializada impulsará la prestación de servicios con oportunidad, junto con mantenimientos preventivos y operaciones fluidas, consolidando los procesos institucionales en línea con el artículo 209 de la Constitución Política —que consagra la publicidad como principio de la función pública— y la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia.

En consideración a lo anterior, la Asamblea Departamental de Caldas requiere contratar servicios de apoyo a la gestión para el soporte técnico, mantenimiento de equipos y redes, y la operación del sistema de transmisión y registro audiovisual de las sesiones y eventos de la Asamblea Departamental de Caldas. Este servicio optimizará la continuidad operativa y la visibilidad institucional, alineado con el Manual de Identidad Visual y los lineamientos tecnológicos de la Corporación.

La Asamblea Departamental de Caldas requiere contratar servicios profesionales para:

1. Brindar apoyo técnico en las labores de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, periféricos, redes y demás dispositivos tecnológicos a cargo y disposición de la Corporación, asegurando su adecuado funcionamiento y operatividad.
2. Apoyar la operación y gestión del sistema de transmisión de las sesiones y eventos de la Asamblea Departamental de Caldas, a través de sus canales digitales

institucionales, incluyendo la grabación, respaldo y organización del material en audio y video.

3. Apoyar actividades de la Oficina TIC en sesiones descentralizadas de la Corporación, enmarcado en el objeto contractual.
4. Prestar apoyo a la Oficina TIC en los procesos y actividades que esta desarrolle, siempre que se encuentren directamente relacionados y enmarcados dentro del objeto contractual.

La superación de estos desafíos mediante la contratación del servicio permitirá a la Asamblea garantizar transmisiones en vivo fluidas, brindar soporte técnico oportuno y obtener registros audiovisuales completos de sesiones y eventos. Así, se optimizará la visibilidad institucional, se elevarán los indicadores de engagement digital y se fortalecerá su posicionamiento como referente de transparencia ante la ciudadanía caldense.

Tras evaluar la planta de personal actual, se concluye que no existen capacidades suficientes para atender estas demandas de manera óptima. Por ende, resulta imperativa la contratación de una persona natural o jurídica con competencias en operación y mantenimiento de equipos de cómputo y audiovisuales.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Profesional Universitario Grado 02